PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de ~~XXXXXX~~
Agricul. y Ganadería

Decreto N. 2511.-

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TIERRAS Y COLONIZACION A PERMUTAR LAS TIERRAS PROPIEDAD DE LOS SRES. RAMON Y ABELARDO DORIA, UBICADAS EN "POTRERO BERNAL", DE UNA EXTENSION DE 792 HAS. CON 6.556 MTS.CUADRADOS, POR OTRA DE IGUAL SUPERFICIE DEL DOMINIO FISCAL, UBICADAS EN EL PARAJE DENOMINADO "POTRERO PORA", AMBAS DEL DEPARTAMENTO DE VILLA DE SAN PEDRO".-

Form. A-2

Nº 123.-

Asunción, 17 de Enero de 1951.-

VISTA: la nota A.Nº 921, de fecha 21 de Octubre de 1950, del Departamento de Tierras y Colonización, remitiendo el Exp.Nº 10.210/39, sobre permuta de tierras de los Sres. Ramón y Abelardo Doria; y

CONSIDERANDO: Que adyacente a la Colonia "Antequera", ubicada en el Departamento de Villa de San Pedro, se encuentra una propiedad de los Sres. Ramón y Abelardo Doria, sita en el paraje "Potrero Bernal", la que se halla ocupada por cerca de 30 familias con sus casas y cultivos agrícolas;

Que en el mismo Departamento se encuentra una fracción de tierra del dominio fiscal adyacente a la propiedad de los propietarios citados;

Que en el Exp.Nº 10.210/39, obran los antecedentes de mensura de ambas propiedades, y en el mismo, los justificativos que demandan la necesidad de proceder a una permuta de esos inmuebles;

Que los propietarios del mencionado bien-raíz se han presentado en el expediente de referencia, manifestando su deseo de proceder a la celebración de la correspondiente Escritura de permuta;

Por tanto, de acuerdo al parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase al Departamento de Tierras y Colonización a proceder a la permuta de las tierras de propiedad particular de los Sres. Ramón y Abelardo Doria, inscriptas al folio 6 y sgte., finca 132, del año 1.944, sitas en "Potrero Bernal", del Departamento de Villa de San Pedro, de una superfi-

//..//..

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de XXXXXX

Agricul. y Ganadería

Decreto N. 2511.-



Form. A-2

Nº .....

//..cie de 792 Has. con 6.556 mts. cuadrados, por otra de igual superficie del dominio fiscal, sita en el mismo Departamento, lugar denominado "Potrero Porá".-

Art. 2º.- Autorízase al Departamento de Tierras y Colonización a ocupar la propiedad permutada, y proceder al ensanche de la Colonia "Antequera", y entregar subdivididos en lotes a sus actuales ocupantes.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

DTC/AGN.-